

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PROMOCIÓN INTERNA, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 589/2018, DE 26 DE FEBRERO, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 15 DE MARZO).

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), y en virtud de lo dispuesto en la base 5.2 de la ya citada Orden 589/2018, de 26 de febrero, así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro directivo, para que proceda a dar publicidad a la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del segundo ejercicio de la oposición.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E	TURNO/CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
BLANCO ESCOLAR, MARIA TERESA	50*9*5***	PD	Adaptación medios: CONCEDIDA: Teclado claro, proporcionado por Madrid Digital
BRAVO VALLEDOR, MIGUEL ANGEL	*75**49**	PD	Adaptación tiempo: CONCEDIDA: 15 minutos más
FERNÁNDEZ BARBI, JESÚS	02**3*0**	P	Adaptación tiempo: CONCEDIDA: 15 minutos más
RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	50***6*5*	PD	Adaptación tiempo: CONCEDIDA: 15 minutos más
SAIZ MARTINEZ, MARIA ELENA	*4**9*98*	P	Adaptación tiempo: CONCEDIDA: 15 minutos más
SERRANO MARTINEZ MANUELA	*0*4*38**	P	Adaptación tiempo: CONCEDIDA: 15 minutos más
URÍA DEL OLMO, PETRI	00*1*4***	PD	Adaptación tiempo: CONCEDIDA: 15 minutos más

Dicha relación será expuesta en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>. Igualmente, a efectos meramente informativos, esta relación se encontrará disponible en la página web <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/auxiliares-c2-pi>.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de junio de 2019
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Jesús Gómez-Chacón Díaz-Alejo